



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 15759600022320130055901)
JORGE ELIÉCER BARRERA PRECIADO
CASACIÓN 55475
AUTO 05/05/2022

CASACION NÚMERO INTERNO 55475
(CUI: 15759600022320130055901)
JORGE ELIÉCER BARRERA PRECIADO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 5 de mayo de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el catorce (14) de julio de 2022, a las 8 a.m. hasta el cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado del procesado **JORGE ELIÉCER BARRERA PRECIADO**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **MÓNICA JIMÉNEZ GRANADOS**, Fiscal 5° Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido 27 de julio de 2022.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA** Procuradora Delegada de Intervención 2ª para la Casación Penal, en ocho (08) folios. Recibido el 21 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **JUAN CARLOS RUÍZ MORENO**, Defensor recurrente, en un (01) folio. Recibido 11 de julio de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **RAÚL HERNÁN CETINA MOLINA**, Apoderado de víctima, en tres (03) folios. Recibido 12 de julio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 15759600022320130055901)
JORGE ELIÉCER BARRERA PRECIADO
CASACIÓN 55475
AUTO 05/05/2022

Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el once (11) de agosto de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022